



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. Plácido Martín Barriuso**

**Ttes. De Alcalde**

**D<sup>a</sup>. María del Sol Pérez Pérez  
D. Roberto Ortega García**

**Secretario-Interventor**

**D. Antonio Alonso Zazo.**

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día veinte de noviembre de 2009, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

---

---

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2º.- SOLICITUDES VARIAS.-**

**Varios:**

- D. Juan Antonio Sánchez Gordillo, en repres. de SUPER FOODS 2004, S.L. presenta solicitud de carga y descarga de lunes a viernes y horario de 8,00 a 10,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad

autorizar la instalación de dos señales que indiquen el prohibido estacionar en los días y horas señalados.

- **Talleres y Grúas Gaspar Redondo Redondo**, solicita la calificación del acerado frente al número 57 de la Avda. Castilla-La Mancha como zona de carga y descarga y que se permita que estacionen los clientes de su actividad de Taller Mecánico sobre la acera.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que queda autorizada la acera como zona de carga y descarga y que según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Circulación urbana de este Ayuntamiento el Art. 24, OCP.11, se prohíbe estacionar encima de la acera.

- **D. Pedro Ruano Montoya**, solicita el pintado de línea amarilla en C/ Cooperativa esquina Batalla de Lepanto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la pintura de una línea amarilla a ambos lados de la C/ Cooperativa en la intersección con C/ Batalla de Lepanto.

- **Marco A. Barrasa del Cerro**, solicita autorización para instalar terraza de invierno con 4 mesas frente a su establecimiento sito en Plaza España, 12 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado, si bien el interesado deberá comunicar al Ayuntamiento el periodo exacto de instalación de la terraza.

- D. Valentín Salamanca Moreno, en repres. de **Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo**, solicita autorización para ampliación del horario de cierre de los establecimientos durante las Fiestas Navideñas por el artículo 3.2ª de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, y que se aplique desde el día 8 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado.

### **Exenciones IVTM:**

- **D. Pedro Ortega Esteban**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matrícula 9111-GPP, alegando su condición de minusválida.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2010, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D. Cesar Tardio Díaz**, solicita la exención del pago del IVTM, del vehículo matricula 4456-FLJ, alegando su condición de minusválida.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, a partir del ejercicio 2010, al considerar que se dan las condiciones exigidas en el Art. 94, punto e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Bonificaciones IBI Urbana:**

- **D<sup>a</sup> Clara Isabel Rodríguez Díaz**, titular de la vivienda sita en C/ Nueva, 22 solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 30 %, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2010, porcentaje que viene determinado en función del número de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Val Díaz Enamorado**, titular de la vivienda sita en Avda. Aranjuez, 34- 2º solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 40 %, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2010, porcentaje que viene determinado en función del número de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

- **D. Angel Martin Martin**, titular de la vivienda sita en C/ Nueva, 22 solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 30 %, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2010, porcentaje que viene determinado en función del numero de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

### **Baja de titularidad puestos fijos mercadillo:**

- Iniciado el expediente de baja de titularidad del puesto numero 46 a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díaz Heredia y habiendo transcurrido el plazo establecido en el artí 84 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, reguladora del RJAP y PAC, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad.

1.- Dar de baja la titularidad del puesto fijo número 46 del mercadillo semanal "El Jueves" a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Diaz Heredia por carecer de la documentación requerida en el artículo 4 del Reglamento y Ordenanza reguladora de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

2.- Que se inicie el procedimiento establecido para la cobertura de este puesto fijo.

### **Vados permanentes:**

- **D. Jesús Patiño López**, solicita cambio de titularidad de vado permanente, placa núm. 142, a nombre de la Comunidad de Propietarios de Paseo Félix Rodríguez de la Fuente, 14.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad el cambio solicitado.

### **Bajas basura:**

- M<sup>a</sup> Belén Moreno Pérez, en representación de **Buenaventura Luisa Moreno Ruano**, solicita la baja de recogida de residuos sólidos urbanos del inmueble sito en Plaza España, 16 por no reunir condiciones de habitabilidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada a partir del 1º trimestre de 2010.

## **3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

### **Licencias de obras:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

- **PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ-MIRANDA, S.L.**, expediente 008/07, solicita la anulación de la licencia urbanística concedida con fecha veintidós de marzo de dos mil siete, para el proyecto de ejecución de dieciséis viviendas unifamiliares en régimen de división horizontal en la avenida de Aranjuez número cuarenta y cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad:

1. Autorizar la anulación de la licencia urbanística concedida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de marzo de dos mil siete para el proyecto de ejecución de dieciséis viviendas unifamiliares en régimen de división horizontal en la avenida de Aranjuez número cuarenta y cuatro, de esta localidad.
2. Devolver la parte correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de la liquidación número 34/2007 a nombre de la mercantil PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ-MIRANDA, S.L., que asciende a la cantidad de 23.603,36 €.

- **REPSOL BUTANO, S.A.**, expediente 057/09, solicita licencia urbanística de proyecto de instalación de g.l.p. con un depósito aéreo de 4.880 litros para suministro de gas propano a viviendas unifamiliares, en la finca situada en la calle Calderón de la Barca s/n, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 143,31 €.

- **D. JUAN IGNACIO AGUADO GARCÍA y D<sup>a</sup>. BEGOÑA GARCÍA GARRIDO**, expediente 094/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Chile número nueve, parcela número cuarenta y nueve del sector residencial Laderón I, zona B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 4.200,00 €.

- **GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.**, expediente 094/08, solicita licencia urbanística municipal para red de distribución de gas natural del edificio situado en la calle Velázquez c/v calle Ortega y Gasset, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 362,45 €.

- **D. ROBERTO LÓPEZ JURADO**, expediente 096/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solado de planta semisótano, de la finca situada en la calle Andalucía número cinco, puerta H, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 17,70 €.

- **D. JESÚS RUANO GÓMEZ**, expediente 097/09, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de alero de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Mozárabe número seis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 22,50 €.

- **D. JAIME DE LOS REYES RODRÍGUEZ**, expediente 100/09, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de vivienda, de la finca situada en la calle la Ribera número cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 119,48 €.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

- **D. ANTONIO PALOMO LÓPEZ**, expediente 101/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral, de la finca situada en la carretera de Algodor número uno, letra A, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 22,59 €.

- **D. TOMÁS REDONDO TARDÍO**, expediente 102/09, solicita licencia urbanística municipal para ampliación de puerta de garaje de edificación, en la finca situada en la calle el Olivo número seis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 55,50 €.

- **D<sup>a</sup>. PILAR MARTÍN BARRIYUSO**, expediente 103/09, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de muro y cubierta de edificación, en la finca situada en la calle Ramón y Cajal número trece, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 28,50 €.

- **D<sup>a</sup>. RAQUEL PÉREZ TOLEDANO**, expediente 104/09, solicita licencia urbanística municipal para acondicionamiento de cubierta, sustitución de ventanas y puerta y rehabilitación de fachada de edificación, en la finca situada en la avenida Dos de Mayo número dieciocho, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 302,96 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

### **Licencias de apertura:**

- **D. ALEJANDRO REDONDO GARCÍA**, expediente APERM 005/01, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a BAR-CERVECERÍA, en la finca situada en la plaza de España número tres, de esta localidad, a favor de **D. JOSÉ ANTONIO MORENO LLERA**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y vibraciones acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad **D. JOSÉ ANTONIO MORENO LLERA**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 261,28 €.

- **D<sup>a</sup>. HASNAE SAMADI**, expediente APERM 001/07, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a FRUTERÍA, en la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha número treinta y nueve, planta baja, de esta localidad, a favor de **D. MOHAMED CHERROUD**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad **D. MOHAMED CHERROUD**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que son las del proyecto de apertura. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 281,69 €.

- **REPSOL BUTANO, S.A.**, expediente APERM 002/09, solicita licencia urbanística de proyecto de apertura de instalación de g.l.p. con un depósito aéreo de 4.880 litros para suministro de gas propano a viviendas unifamiliares, en la finca situada en la calle Calderón de la Barca s/n, de esta localidad.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por ruidos y por almacenar y manipular producto susceptible de originar riesgos graves por explosión o combustión para personas y bienes, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que son las del proyecto técnico. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 244,87 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

**Licencias de segregación:**

- **RESIDENCIAL SILLERÍA, S.L.**, solicita licencia de segregación de la finca partiendo de una superficie de 18.411,00 m<sup>2</sup>, finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha s/n (antes finca al sitio del Cerrojo número veinticuatro). Segregar un solar de 5.000,00 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la avenida de Castilla-La Mancha, cuya referencia catastral es 1212940VK2211S0001OP, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Avenida de Castilla-La Mancha.
- Derecha: Finca referencia catastral 1212939VK2211S0001RP.
- Izquierda: Finca referencia catastral 1212941VK2211S0001KP y camino de Valseco.
- Fondo: Finca referencia catastral 1212943VK2211S0001DP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 300,00 €.

- **D. FRANCISCO JAVIER MORENO REDONDO**, solicita licencia de segregación de la finca partiendo de 275,06 m<sup>2</sup>, según reciente medición realizada por el arquitecto D. Juan Gutiérrez Rodríguez, número de colegiado 3.041, finca situada en la calle Ramón y Cajal número 18 c/v calle Duque de la Vega, cuya referencia catastral es 1615421VK2211N0001HW. Segregar un solar

de 113,00 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la calle Ramón y Cajal, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Ramón y Cajal.
- Derecha: Finca referencia catastral 1615420VK2211N0003OR y finca referencia catastral 1615420VK2211N0004PT.
- Izquierda: Finca matriz referencia catastral 1615421VK2211N0001HW.
- Fondo: Finca referencia catastral 1615420VK2211N0003OR y finca referencia catastral 1615420VK2211N0004PT.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 6,78 €

- **D<sup>a</sup>. SONIA PEREZ CASTILLA**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 2.111, de 3.047,2954 m<sup>2</sup> y 1.830,00 m<sup>2</sup>, según reciente medición realizada por el arquitecto D. Juan Gutiérrez Rodríguez, número de colegiado 3.041, finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha número diecinueve c/v calle Comuneros de Castilla (antes finca en la calle Falange de Cáceres número diecinueve c/v calle Comuneros de Castilla). Segregar un solar de 712,00 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la calle Comuneros de Castilla, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Comuneros de Castilla.
- Derecha: Finca matriz.
- Izquierda: Fincas calle Flor.
- Fondo: Finca referencia catastral 1714809VK2211S0001AP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 42,72 €.

- **D. ÁNGEL BARRIYUSO REDONDO**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 3.274, finca situada en la calle Aragón c/v calle Andalucía c/v calle Asturias (antes finca al sitio del Avutardal). Segregar un solar de 321,11 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la calle Aragón c/v calle Andalucía, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Aragón.
- Derecha: Calle Andalucía.
- Izquierda: Finca referencia catastral 1115107VK2211N0001KW.
- Fondo: Finca referencia catastral 1115109VK2211N0001DW.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 19,27 €.

- **D. ÁNGEL BARRIUSO REDONDO**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 3.274, finca situada en la calle Aragón c/v calle Andalucía c/v calle Asturias (antes finca al sitio del Avutardal). Segregar un solar de 321,11 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la calle Asturias c/v calle Andalucía, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Asturias.
- Derecha: Finca referencia catastral 1115107VK2211N0001KW.
- Izquierda: Calle Andalucía.
- Fondo: Finca referencia catastral 1115110VK2211N0001KW.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 19,27 €.

- **D. PLÁCIDO MARTÍN BARRIUSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN**, solicita licencia de segregación del bien patrimonial, finca registral número 4.337, de 1.274,00 m<sup>2</sup>, finca situada en la calle la Rosa número treinta y siete c/v calle Violeta, cuya referencia catastral es 1712804VK2211S0001WP. Segregar un solar rectangular de 300,00 m<sup>2</sup>, con fachada situada en la calle Violeta de 13,60 metros y 22,0588 metros de profundidad, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Violeta.
- Derecha: Finca referencia catastral 1712808VK2211S0001GP y finca referencia catastral 1712809VK2211S0001QP.
- Izquierda: Finca matriz referencia catastral 1712804VK2211S0001WP.
- Fondo: Finca matriz referencia catastral 1712804VK2211S0001WP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

#### **4º.- CERTIFICACIONES OBRAS FEIL.-**

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, aprueba por unanimidad las siguientes facturas de obras del Fondo Estatal de Inversión Local

Proyecto de Referencia (Expediente 4463): CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE:

Hermanos Pérez Rodríguez S.L. C.I.F. B45229481 1ª certificación Fra 30/09 de 06/11/09 de 49.880,00 €.

Hermanos Pérez Rodríguez S.L. C.I.F. B45229481 2ª certificación Fra 32/09 de 10/12/09 de 111.350,72 €.

Proyecto de Referencia (Expediente 4510): URBANIZACIÓN PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN:

Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. C.I.F. B45259868 Fra 385/09 de 02/11/09 por 76.272,86 €.

#### **5º.- CERTIFICACIONES OBRAS .-**

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, aprueba por unanimidad la certificación número 7, liquidación, de la obra de Urbanización de Avda Castilla la Mancha, habiendo sido informada favorablemente por el Director de dicha obra, con el siguiente detalle:

Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. C.I.F. B45259868 Fra 418/09 de 19/11/09 por 78.607,97 €.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 15,00 horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 11 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR